

La educación jurídica de los escolares primarios desde los contenidos de la asignatura Historia de Cuba

The legal education of primary school students from the contents of the subject History of Cuba

José Erick Letusé Loyola¹ (jletuse@cug.co.cu) (<http://orcid.org/0000-0002-0986-1507>)

Euler Acosta Ramos² (eulerar@cug.co.cu) (<http://orcid.org/0000-0003-0760-0706>)

Leonor Cantillo Guilarte³ (leonorcg@cug.co.cu) (<https://orcid.org/0000-0003-0616-0825>)

Resumen

La investigación que se realizó parte de la necesidad de resolver una problemática relacionada con las insuficiencias dadas en el tratamiento a la educación jurídica en los escolares primarios. Con vistas a su solución se elaboraron actividades didácticas desde los contenidos de la asignatura Historia de Cuba. Para ello se utilizaron diversos métodos y técnicas científicas tales como: histórico-lógico, análisis y síntesis, sistémico estructural, observación, entrevistas, encuestas y estudio documental. Su introducción en la práctica educativa de la escuela primaria reveló que las actividades permiten un mayor conocimiento del movimiento constitucional cubano, así como el fortalecimiento de la axiología jurídica desde la enseñanza de la historia.

Palabras claves: educación jurídica, escolares primarios, Historia de Cuba.

Abstract

The research that was carried out is based on the need to solve a problem related to the inadequacies in the treatment of legal education in primary school children. With a view to its solution, didactic activities were elaborated from the contents of the subject History of Cuba. For this purpose, several scientific methods and techniques were used, such as: historical-logical, analysis and synthesis, systemic-structural, observation, interviews, surveys and documentary study. Its introduction in the educational practice of elementary school revealed that the activities allow a greater knowledge of the Cuban constitutional movement, as well as the strengthening of the juridical axiology from the teaching of history.

Key words: legal education, primary school children, History of Cuba.

¹ MSc en Ciencias de la Educación. Lic. en Educación en la especialidad de Marxismo-Leninismo e Historia. Profesor Asistente del CUM Baracoa. Universidad de Guantánamo. Cuba.

² MSc en Ciencias de la Educación. Lic. en Educación en la especialidad de Marxismo-Leninismo e Historia. Profesor Asistente del CUM Baracoa. Universidad de Guantánamo. Cuba.

³ Lic. en Derecho. Especialista y coordinadora de la carrera de Derecho. Profesora Instructora del CUM Baracoa de la Universidad de Guantánamo. Cuba.

¿Por qué la educación jurídica desde los contenidos de la asignatura Historia de Cuba?

Las crecientes contradicciones del mundo contemporáneo nos conducen cada vez más hacia una “aldea global”, en el cual ha predominado el hegemonismo de las grandes potencias imperialistas, con una génesis oligárquica, patriarcal, racista y colonial, que bajo la bandera de una falsa democracia pretenden justificar la guerra cultural y económica, con una historia henchida de golpes de Estado, atentados, sabotajes, masacres, bloqueo económico y toda clase de violación de derechos humanos que socaban la libertad política, cultural y religiosa de los pueblos del tercer mundo.

En las circunstancias actuales que el nuevo orden impone, rescatar sus raíces, defender lo autóctono, la identidad de cada pueblo es una demanda que enfrenta la educación, razones que fundamentan la necesidad de significativas transformaciones en los sistemas educacionales.

Este encargo social del Sistema Nacional de Educación en Cuba está reflejado en el Programa del Partido Comunista de Cuba cuando se expresa:

La finalidad esencial de la educación es la formación de convicciones personales y hábitos de conducta, y el logro de personalidades integralmente desarrolladas que piensen y actúen creadoramente, aptas para construir la nueva sociedad y defender las conquistas de la Revolución. (pp. 45-46)

Aunque la realidad histórica es en la actualidad muy compleja, contradictoria y dinámica, la asignatura historia debe ocupar un papel de primer orden en los planes y programas de estudio, en tal sentido es importante destacar que:

... si un país puede enorgullecerse de su historia ese es Cuba, paradigma actual de cómo se puede defender la soberanía, la independencia y las conquistas económico-sociales de su pueblo. Un proceso histórico original, como es el caso cubano, ha venido creciendo con el tiempo por el protagonismo que ha tenido su pueblo como productor de la riqueza de la que se han alimentado las generaciones de cubanos. (Reyes, 2009, p. 3)

Por lo tanto, la enseñanza de esta asignatura debe:

... contribuir al desarrollo integral del escolar, propiciar el crecimiento personal e incidir en su formación humanista. El estudio del pasado a partir de una selección de hechos, procesos y fenómenos, con el protagonismo de los actores de la historia, entra en conexión con la vida presente y se convierte en una vía para que el escolar piense en su posición, teniendo en cuenta la sociedad donde vive y la que le corresponde en el futuro. (Nápoles y Reyes, 2014 p. 2)

Como parte de la formación integral que hoy la revolución brinda a los escolares primarios, dentro de las indicaciones de la dirección del país está: contribuir a la educación jurídica y a la profundización de los contenidos de la Historia de Cuba, como soporte indispensable para comprender las tradiciones y raíces del pueblo cubano.

Hart (1999) destacó:

... cuando defendemos el sistema jurídico de la Revolución estamos hablando de una de las claves maestras de la cultura política y social de nuestra nación. Nos referimos a la obra de la Revolución que se expresa en lo jurídico y en el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre entendida en su concepción martiana, es decir, la más radical y universal que existe... (p. 75)

La historia del movimiento revolucionario cubano ha estado muy ligada a la tradición histórica y jurídica de la nación cubana, desde mediados del siglo XIX los mambises desarrollaron importantes asambleas legislativas, en las que la elaboración y aprobación de una constitución fue uno de los centros de debates, las cuales fueron el esfuerzo tesonero por darle legitimidad y carácter legal a las luchas emancipadoras que se realizaban en la búsqueda de una patria en la que todos los cubanos fuesen "iguales ante la Ley".

Una vez frustrado el intento independentista de los cubanos, en 1901 se elabora un nuevo texto constitucional al que se le adhiere un apéndice La Enmienda Platt, que mancillaba las ansias libertadoras por la que tantos cubanos con su sangre habían luchado por la creación de una república que fuera "Con todos y para el bien de todos".

Las luchas democráticas (1902-1958) del pueblo cubano por la creación de una sociedad más justa y equitativa, alcanzó un momento de gran significación para el movimiento progresista cubano el 1ro de julio de 1940, cuando fue aprobada la Constitución del 40, considerada la más avanzada y progresista de su época en el continente, sin que dejara de ser burguesa.

Con esta rica historia jurídica arriba la nación cubana a la segunda mitad del siglo XX, en la que recoger de manera jurídica los logros y anhelos por lo que tanto héroes y mártires perdieron la vida se convirtió también en un símbolo de la nacionalidad cubana al constituirse en escudos, banderas e himnos de la nación cubana.

Tras el triunfo revolucionario, el 1ro de enero de 1959 la máxima dirección del país comienza a dismantlar el andamiaje político que había servido a la tiranía para imponer su hegemonía, se comenzó el proceso de institucionalización y la creación de las bases jurídicas para implementar todas las medidas de beneficio popular que dieran cumplimiento al Programa del Moncada, tras una amplia consulta popular, en fecha tan solemne como el 24 de febrero de 1976 se aprueba la Constitución Socialista de la República de Cuba, la cual estableció en el plano jurídico los logros alcanzados por la Revolución.

Con vista a perfeccionar el modelo del socialismo cubano y atemperado a las condiciones reales y concretas de la nación cubana en el siglo XXI, se llevó a cabo la elaboración de un nuevo texto constitucional, resultado mancomunado de un grupo multidisciplinario de especialistas, el cual fue sometido a referéndum nacional celebrado el 24 de febrero de 2019 y aprobado por el 78, 30% del total de las personas con

derecho a ejercer el voto y el 86, 85 % de los que lo ejercieron, en conmemoración a la asamblea Legislativa celebrada en Guáimaro, 10 de abril de 2019 fue proclamada la Constitución vigente en la actualidad.

Castro (1974) reafirmó:

... La legalidad socialista es imprescindible. Y mientras más nos organicemos y más nos desarrollemos la Revolución, más será necesario crear, en la mentalidad de todo el pueblo, el conocimiento de la ley y el hábito de acatamiento y de respeto a las leyes (...) ¡Enemigos de la vieja ley, y baluarte de la ley nueva! ¡Eso deben ser los revolucionarios! (p. 6)

La historia de la revolución cubana ha permitido desde el punto de vista jurídico asegurar la posibilidad real de gozar de los bienes y de los valores de que dispone la sociedad en que vive. En Cuba no solo se ha demostrado la vinculación entre los derechos económicos, sociales y culturales, sino también los derechos civiles y políticos que han permitido la materialización de los primeros.

El Ministerio de Educación (Mined) comienza la instrumentación en los planes y programas de estudio la incorporación de la cultura jurídica en varios subsistemas de la educación, a partir de la implementación de la Educación Cívica y del contenido del movimiento constitucional cubano en la asignatura de Historia de Cuba.

En el plano teórico-metodológico se han diseñado acciones para el logro de una cultura jurídica en los educandos, los resultados de los proyectos “La profesionalidad Pedagógica de los docentes para la formación humanista de los estudiantes como educadores de la escuela cubana” y “Contribución de las Ciencias Sociales a la formación humanista del profesional guantanamero”, se convierten en materiales de consulta obligada por su carácter recurrente al trazar las pautas a seguir en el proceso formativo del estudiante, desde esta perspectiva, en la que la educación jurídica se convierte en un eje transversal para la formación integral de los estudiantes.

A pesar de estos significativos logros jurídicos de la nación cubana y los aportes realizados por destacados investigadores desde la ciencia para su tratamiento en los planes y programas de estudio a criterio de Lezcano (2010):

... aún la Constitución es insuficientemente conocida por el pueblo y por los dirigentes de las organizaciones e instituciones del país (...) lo que genera inconvenientes de diversa índole y deformaciones en las funciones de estos (...) a la par que dificulta la formación de una cultura jurídica de las masas y crea obstáculos en la puesta en práctica de las leyes para elevar a planos superiores el desarrollo político, económico y social de la Revolución. (p. 3)

Teniendo en cuenta lo anterior se persigue como objetivo del presente artículo, presentar actividades didácticas para contribuir a la educación jurídica de los escolares de la Educación Primaria, desde los contenidos de la asignatura Historia de Cuba.

Una aproximación teórica a la educación jurídica de los escolares primarios

Desde el punto de vista etimológico "Constitución" o como también se le denomina: "Carta Magna", "Ley Primera", "Ley de Leyes" "Ley Fundamental del Estado", "Ley Suprema" o "Código de Organización Estatal", proviene del latín (cum, con y stature, que significa establecer).

Esta es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano u organización establecida o aceptada para regirlo, estas fijan los límites y definen las relaciones entre los poderes del Estado, la misma busca garantizar al pueblo sus derechos y libertades, tiene un lugar cimero dentro del conjunto de disposiciones normativas vigentes en determinado lugar y tiempo, por los valores, intereses y principios que la sustentan y que ella refleja, estas sirven de instrumento para diversas acciones con y frente al poder, como regulador y garante límite de acciones de ente político, social e individual.

Al decir del Apóstol "... Una Constitución es una ley viva y práctica ..." (Martí, 1882, p. 270). Los anhelos y aspiraciones del Maestro quedaron refrendados en el texto constitucional cubano cuando se expresa:

Declaramos nuestra voluntad de que la ley de leyes de la República este presidida por este profundo anhelo, al fin logrado, de José Martí: Yo quiero que la ley primera de nuestra República sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre. (p. XIV)

En la Ley de Leyes se recogen los principios de la vida de la nación cubana y plasma las conquistas y logros de la obra de la Revolución. "Ha sido la fórmula de unidad y su observancia contribuye a hacer realidad los principios que proclama" (Lezcano, 2010, p. 30), por lo que el ideario martiano "alimenta ideológicamente y filosóficamente el contenido de los derechos que se expresan en nuestra Constitución" (Fernández, 2002, p. 23).

El MINED en el documento "El Sistema de Trabajo-Político" (1999) se destaca la necesidad de "... garantizar el estudio de la constitución y de los documentos jurídicos que amparan los derechos de los niños y jóvenes ..." (p.14).

La asignatura Historia de Cuba por su papel dentro de la Educación Primaria juega un papel determinante, al acercar a los escolares a las raíces y tradiciones patrias del pueblo cubano, en la que la historia del movimiento constitucional cubano ha jugado un papel de gran importancia al desde 1869 los mambises dar un carácter legal a la lucha emancipadora que se desarrollaba.

En el "Modelo de la Escuela Primaria" se recoge, dentro de los objetivos del nivel primario "... Interpretar y valorar los contenidos básicos de la Constitución de la República referidos a la familia, igualdad, deberes y derechos, salud, educación y cultura, organismos e instituciones ..." (Rico, 2008, p. 21)

También un importante texto al servicio de los docentes lo constituyó "La educación ciudadana, una tarea de todos", del autor Lezcano (2010), en el cual hace un análisis

del constitucionalismo cubano y una importante selección del pensamiento de Martí cuyo espíritu se encuentra presente en diferentes artículos de la Constitución, texto de gran valía por las aportaciones que realiza y las reflexiones que aborda las cuales permiten al docente de Historia de Cuba una mejor comprensión y análisis de las Constituciones que han devenido dentro de nuestro Proceso Revolucionario Cubano.

Al acercar a los escolares a las raíces jurídicas cubanas desde la asignatura de Historia de Cuba se dispone de una importante herramienta para la formación de valores, actitudes y normas de convivencia ciudadana acorde a los principios de la nación cubana.

Al realizar una revisión bibliográfica es importante destacar la definición aportada en el texto de Educación Cívica (1994) cuando se expresa que la educación jurídica:

... es un proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en el país, y la adquisición de hábitos que propicien una conducta donde esté presente el acercamiento y respeto de las leyes y demás instrumentos legales del Estado ... (pp. 48-49)

En el texto de criminología se aborda que la educación jurídica es:

... parte orgánica de la educación moral, laboral, política e ideológica, que no simplemente destinada a ciudadanos en circunstancias desfavorables para evitar que comenten delitos, sino que abarca la actividad estatal de aquellos organismos más comprometidos con la lucha contra el delito en particular y de todos los organismos y población en general, el papel más relevante de esta educación la deben impulsar los organismos y organizaciones y entidades estatales que enfrentan la actividad delictiva. (Viera, 1987, p. 120)

También se refiere a que la educación jurídica "... asegura el comportamiento moral de los ciudadanos y conduce a la unificación de la palabra y la acción, entre el precepto legal y la conducta diaria del ciudadano" (Viera, 1987, p. 112)

Según criterio de Hart (1999):

... la educación jurídica al contribuir al desarrollo de la cultura jurídica prepara a los estudiantes para el ejercicio de la ciudadanía proporciona la capacidad de defender la juricidad y esta defensa (...) es, pues, el interés práctico más importante de la seguridad del Estado, de la Nación y de la Revolución. (pp. 72-73)

Se comparte con la definición de Sierra (2004), el cual considera la educación jurídica:

... como un proceso consciente de enseñanza y aprendizaje, de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social, ideológico, de ontológico, axiológico, normativo y conductual en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de la base de la dialéctica de deberes y derechos. (p. 50)

Teniendo en cuenta la definición anterior la educación jurídica permite la formación de cualidades y virtudes que, transformadas en actitud se le incorporan como valores que guían su conducta, por lo tanto, se comparte que:

... los valores desde la expectativa jurídica son normas con dimensión de totalidad con respecto al ordenamiento jurídico, y constituyen derecho del derecho en el sentido de que conforman supuestos que son la base de una amplia variedad de versiones y opciones normativas al combinarse con las reglas y principios constitucionales. Con ello guía y prefiguran el conjunto de las relaciones sociales... (Villabella, 2000, p. 293)

La aceptación de la axiología jurídica en los marcos constitucionales ha permitido sostener, que la Constitución no está compuesta solamente de reglas y principios, de mandatos y preceptos declarativos, sino que además incluye estándares de comportamiento no prescriptivo disposiciones que tratan de tomar la idea de que se manda o con que intensidad se manda lo que brinda una dimensión de moralidad y proyecta una solución a la relación poder-sociedad-derecho.

Para el propósito de la investigación es importante compartir la máxima de Ibarra (1947) cuando plantea:

... La Constitución es fundamentalmente para el pueblo, porque en ellas están contenidos las normas de conducta social, las reglas de convivencia y los instrumentos para la defensa de su vida y de su honor, por tales motivos resulta de imperiosa necesidad la divulgación de los principios constitucionales a fin de suscitar el amor a su filosofía moral y política y estimular actitudes vitales que hagan posible la defensa de sus principios. (p. 108)

A partir de lo anterior para lograr una educación jurídica en los escolares se comparte con los criterios aportados por Sierra (2004) el considera como eslabón fundamental del proceso el trabajo con las Constituciones que han devenido dentro de nuestro proceso revolucionario, lo que requiere las siguientes exigencias:

- Análisis de la constitución y de sus leyes complementarias.
- Sistematización de los derechos y deberes ciudadanos.
- Actuación axiológica en correspondencia con los valores legitimados en la constitución de la República.
- Contextualización de la formación ciudadana para el ejercicio pleno de la ciudadanía. (p. 59)

A partir del análisis anterior, la educación jurídica de los escolares de la educación primaria constituye una vía esencial en los momentos actuales para enfrentar los desafíos del nuevo milenio, donde las ideas, la educación y la cultura son la más alta expresión, al constituir las armas de la que se dispone para el triunfo sobre el capitalismo salvaje impuesto por las potencias imperialistas.

Propuesta de actividades didácticas desde los contenidos de la asignatura Historia de Cuba

Las actividades didácticas se pueden considerar un resultado científico cuando son un conjunto de elementos interrelacionados entre sí de manera que formen una unidad, contribuyendo al logro de un objetivo general como solución a un problema científico encaminadas al perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, principalmente dentro de la clase u otras de sus formas organizativas.

La propuesta se distingue y se singulariza teniendo en cuenta el contexto donde se inserta, el problema que intenta resolver y las exigencias que debe cumplir:

- **Enfoque participativo-protagónico:** expresa la exigencia del docente y de los propios estudiantes por la participación activa, dinámica, responsable y consciente de todos los que están implicados en el proceso con el objetivo de contribuir al desarrollo de la educación jurídica. Precisa además tener en cuenta en la concepción y el diseño de las actividades, el diagnóstico individual y grupal, para garantizar el uso efectivo de las técnicas participativas de tal forma que se desarrolle el proceso en función de los intereses, necesidades y aspiraciones de los estudiantes posibilitando realizar análisis críticos, valorativos, de forma individual y colectiva tomando las decisiones necesarias en cada momento.
- **Flexibles:** se adapta a las condiciones donde se aplique, responde a las transformaciones y al modelo de la escuela primaria, admite la incorporación de nuevas sugerencias, se presta especial atención en las actividades y tareas planteadas como puntos de partida para garantizar el trabajo de forma intuitiva y práctica.
- **Desarrolladoras:** se aprecia a través del intercambio permanente que se establece entre los alumnos y el docente en la solución de los problemas que se dan en el marco del proceso docente-educativo y pueden ser transferibles al resto de las actividades de la vida práctica donde el estudiante participa. Se estimula la actividad de reflexión y regulación de los alumnos, se propician espacios para combinar el proceso de reflexión y fortalecerlo de manera que quede instaurado de forma consciente y puedan actuar responsablemente.

Actividad # 1

Tema: Jimaguayú en la historia constitucional cubana.

Objetivo: explicar la importancia de la Constitución de Jimaguayú, mediante el estudio y análisis de sus acuerdos para la formación jurídica de los escolares.

Unidad del programa donde se insertará la actividad: El reinicio de la lucha por la independencia. La Guerra del 95 (1895-1898).

Grado: 5to.

Temática: 7.3 La invasión a Occidente.

Método: elaboración conjunta.

Medios de enseñanza: libro de texto Historia de Cuba, mapa de historia de Cuba, línea del tiempo y "Breve historia del movimiento constitucional cubano"⁴.

Tipología: combinada.

Instrumentación metodológica:

El profesor en la clase donde se imparta el contenido relacionada con a la Invasión a Occidente, antes de entrar en el contenido de esta importante hazaña político-militar, dará tratamiento al contenido relacionado con la Asamblea de Jimaguayú, se les orientará la lectura del libro de texto página 150 y del material docente: "Breve historia del movimiento constitucional cubano", página 3 se les preguntará:

¿Cuándo se celebró la Asamblea de Jimaguayú?

¿Por qué fue escogido este lugar para celebrar la Asamblea?

Una vez escuchadas las respuestas se procederá a la ubicación de esta fecha en la línea del tiempo y en la plantilla del mapa de Cuba.

Se precisará que en la Asamblea de Jimaguayú participaron 20 miembros, con un promedio de edad bastante bajo, estaban tres abogados, cinco médicos, tres periodistas, ocho de profesiones diversas y un hacendado.

Con posterioridad se expondrá que los delegados redactaron un texto constitucional, la tercera constitución mambisa y se organizarán los estudiantes en dos equipos, los cuales se nombrarán como algunos importantes patriotas insignes de la localidad participantes en las gestas emancipadoras contra el colonialismo español para el análisis de algunos de los artículos:

Equipo # 1

"Félix Ruenes Aguirre."

Artículo # 4 El consejo de gobierno solamente intervendrá en (...) las operaciones militares, cuando (...) sea (...) necesario a la realización de otros fines políticos. (Pichardo, 2000, p. 499)

Pregunta para responder:

Considerando que la Guerra de los Diez Años fracasó por la falta de unidad y las contradicciones entre el mando civil y militar ¿por qué era importante la aprobación de este artículo?

⁴ Material docente elaborado por los autores del artículo como parte de las acciones realizadas por el Centro Universitario de Baracoa durante la Consulta Popular realizada al proyecto de la Constitución sometida a Referendo Nacional, el 24 de febrero de 2019.

Equipo # 2

"Tomás Cardoza".

Artículo # 11 El tratado de paz con España que ha de tener (...) por base la Independencia absoluta de la Isla de Cuba (...) (Pichardo, 2000, p. 500)

Pregunta para responder:

¿Qué importancia ustedes le confieren a que en este artículo se exprese la idea subrayada?

¿Qué relación tiene este con el artículo # 3 de la Constitución de Baraguá?

Una vez realizado el debate, el docente expondrá que, en el texto constitucional, el artículo # 24 se expresaba que si al cabo de dos años la lucha no había concluido se convocaría a una nueva asamblea constituyente.

También como parte de la Constitución se eligió un gobierno.

¿Cómo se organizó el mismo?

El profesor copiará en la pizarra los nombres y apellidos de los patriotas y los cargos que ocuparon respectivamente, y se les presentará una diapositiva con imágenes de los mismos y se leerá una síntesis biográfica de estos.

A modo de conclusión se les preguntará a los estudiantes:

¿Por qué la Constitución de Jimaguayú fue superior a la aprobada en Guáimaro?

Actividad independiente.

Completa el siguiente cuadro comparativo:

Aspectos:	Constitución de Guáimaro.	Constitución de Jimaguayú.
Forma de gobierno que se establece.		
Importancia histórica.		

Actividad # 2

Tema: La Constitución de 1091 y su significado para las ansias de independencia y justicia social del pueblo cubano.

Objetivo: explicar lo que significó para el logro de la independencia y la justicia social añorada por miles de cubanos la imposición de la Constitución de 1901, mediante el estudio y análisis de sus acuerdos para la formación jurídica de los estudiantes.

Unidad del programa donde se insertará la actividad: unidad # 1 La ocupación militar yanqui (1899-1902) preparó la República neocolonial.

Temática: 1.2 El control político sobre la Isla: la Enmienda Platt.

Grado: 5to.

Método: elaboración conjunta.

Medios de enseñanza: libro de texto Historia de Cuba, línea del tiempo, "Breve historia del movimiento constitucional cubano" y ficha de contenido.

Tipología: combinada.

Instrumentación metodológica:

Una vez iniciado el programa de Historia de Cuba, para el sexto grado, al tratarse la temática 1.2 relacionada con el gobierno interventor asegura el dominio sobre Cuba, el profesor cuando exponga las medidas que el gobernador general Leonardo Wood convoca a la celebración de una Asamblea Constituyente, donde solo tuvieron derecho al voto los varones mayores de 21 años que supieran leer o escribir, que tuvieran bienes por encima de los \$250 o que hubieran sido miembros del Ejército Libertador se les preguntará a los estudiantes.

¿Qué significado tuvo para el pueblo de Cuba estas imposiciones adoptadas por el gobernador general?

Una vez culminado el debate se procederá a la lectura del material docente: "Breve historia del movimiento constitucional cubano" página 5, así como el Libro de Texto página 8 y se les preguntará a los estudiantes:

¿Cuándo fue aprobada la Constitución de 1091?

¿Qué carácter tuvo la misma?

Según el texto Constitución: ¿Quiénes tenían derecho al voto? ¿Qué pasaba con el derecho al sufragio de la mujer? ¿Consideras justa la actitud que se asumió con la mujer? ¿Por qué?

Una vez analizada las interrogantes anteriores se ubicará en la línea del tiempo la fecha en que fue aprobada la Constitución de 1901 y se procederá a explicar que con la redacción de esta Ley el gobierno interventor pretendía definir el tipo de relaciones entre el futuro gobierno cubano y el de los Estados Unidos, los asambleístas no incluyeron este aspecto en la Constitución, y el gobierno de Leonardo Wood con una actitud prepotente impone a la Constitución un apéndice La Enmienda Platt, después de analizar el contenido de dicho documento se les preguntará a los estudiantes:

¿Qué significó para el pueblo de Cuba, que se le agregara a la constitución, el texto íntegro de la Enmienda Platt?

Actividad independiente:

¿Por qué la aprobación de la Constitución de 1091 frustró los ideales martianos de una república "Con todos y para el bien de todos"?

Actividad # 3

Tema: La Constitución de 1940. Un logro de las fuerzas revolucionarias cubanas.

Objetivo: Ejemplifique la importancia histórica de la Constitución de 1940 mediante el estudio y análisis de sus acuerdos para la formación jurídica de los estudiantes.

Unidad del programa donde se insertará la actividad: Unidad # 4 Momentos importantes de la situación de la república neocolonial y la lucha de nuestro pueblo entre 1935 y 1952.

Temática 3.3 La Constitución de 1940.

Grado: 6to.

Método: elaboración conjunta.

Medios de enseñanza: libro de texto Historia de Cuba, línea del tiempo, material docente: "Breve historia del movimiento constitucional cubano" y ficha de contenido.

Tipología: combinada.

Instrumentación metodológica:

En la temática 3.3 Éxitos de la lucha revolucionaria en el período (1935-1952), el profesor dará tratamiento a uno de los principales logros alcanzados por el pueblo cubano, la redacción y aprobación de la Constitución de 1940, cuando se valla a trabajar dicho documento el profesor orientará a los estudiantes la lectura material docente: "Breve historia del movimiento constitucional cubano" página 5 y del libro de texto página 51-52, se les preguntará a los estudiantes:

¿Cuándo fue aprobada la Constitución de 1940?

¿Qué carácter tuvo la misma?

Una vez respondidas estas interrogantes y ubicarse en la línea del tiempo la fecha de aprobación de la misma se les orientará la lectura del libro de texto página 51, séptimo párrafo y se les preguntará:

¿Qué delegados comunistas participantes en la asamblea constituyente jugaron un papel determinante en que se incluyeran en el texto constitucional artículos que favorecieran a los trabajadores?

Lee detenidamente el artículo # 20 de la Constitución que expresa: "Todos los cubanos son iguales ante la ley. Se declara ilegal (...) toda discriminación por motivo de sexo, raza, color o clase..."

En la Constitución este artículo se consideraba un importante paso de avance y en uno de los logros más significativos alcanzados por las fuerzas revolucionarias. ¿Por qué?

En el artículo # 66 se establecía que la jornada máxima de trabajo no podía exceder de 8 horas al día.

Con la aprobación del mismo se ponía fin a las largas y extenuantes jornadas de trabajo que había servido a las clases dominantes para explotar desmedidamente a los trabajadores ¿Consideras que la aprobación del mismo fue en paso de avance en cuanto a los derechos de los trabajadores? ¿Por qué?

Lee detenidamente el material: Bosquejo histórico del movimiento constitucional cubano, el artículo # 97 de la Constitución de 1940 y expresa tú comentario en relación a la siguiente idea:

“Con la aprobación de dicho artículo, las mujeres que habían sido relegada al voto durante siglos pudieron expresar con igualdad con respecto al hombre su derecho a elegir a quien las representaría”.

Actividad independiente:

La Constitución de 1940 en la condición de una república neocolonial reconocía derechos del pueblo, representando un importante paso de avance para el pueblo cubano.

Redacta un breve texto, en el que expongas tus ideas en relación a la idea anterior.

Actividad # 4

Tema: La Constitución de 1976. Un importante logro de la Revolución Socialista de Cuba.

Objetivo: valorar la importancia histórica de la Constitución Socialista (1976) a través del estudio y análisis de algunos de sus artículos para la formación jurídica de los estudiantes.

Unidad del programa donde se insertará la actividad: unidad # 6 La Revolución en el poder y la construcción del socialismo.

Temática 6.7 La democracia para la mayoría: nuestra forma de gobierno. Nuestra Constitución.

Grado: 6to.

Método: elaboración conjunta.

Medios de enseñanza: libro de texto Historia de Cuba, diccionario, línea del tiempo y material docente: "Breve historia del movimiento constitucional cubano".

Tipología: combinada.

Instrumentación metodológica:

Cuando se trate la temática de la Democracia para la mayoría: nuestra forma de gobierno. Nuestra Constitución el docente dará tratamiento a los contenidos relacionados con la Constitución de 1976 en el logro de una cultura jurídica de los estudiantes y a la vez contribuir a profundizar en algunos de los artículos de este trascendental documento.

Se procederá a la lectura de la siguiente idea martiana:

“... la justicia, la igualdad del mérito, el trato respetuoso del hombre, la igualdad plena del derecho: eso es la Revolución” (Martí, 1894, p. 105)

Y se les preguntara a los escolares:

¿Consideran ustedes que la obra de la Revolución ha cumplido con esta sentencia martiana? Exponga algunas de sus ideas.

Con posterioridad se les orientará la lectura del Libro de Texto página 150 tercer párrafo, del material: "Breve historia del movimiento constitucional cubano" página 5 y se les entregará un ejemplar de la Constitución Socialista de 1976 y se les orientará a los estudiantes que respondan las siguientes interrogantes:

¿Cuándo fue aprobada la Constitución Socialista de la República de Cuba?

¿Cómo se llevó a cabo el proceso de consulta con el pueblo cubano?

¿Quién presidió la Comisión que elaboró el texto constitucional?

Una vez que se analicen estas interrogantes y se establezca un debate se ubicará en la línea del tiempo la fecha en que fue aprobada la misma y se les preguntará: ¿Por qué la Constitución aprobada en 1976 recoge la voluntad del Héroe Nacional Cubano de que "La primera Ley de nuestra república fuese el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre"?

Una vez escuchas las respuestas se formarán dos equipos y se les entregará un ejemplar del texto constitucional y se les orientará:

La siguiente pregunta será común para ambos equipos: ¿Cómo está estructura la Constitución, cuantos capítulos y artículos posee la misma?

Equipo 1

Lee detenidamente el capítulo VII, página 23 a la 28 y extrae cuatro de los derechos que tienen los ciudadanos cubanos.

Exponga teniendo en cuenta los derechos extraídos, como tú disfrutas de los mismos.

Equipo 2

Lee detenidamente el capítulo VII, página 23 a la 28 y extrae cuatro de los deberes que tienen los ciudadanos cubanos. ¿Cómo desde tú accionar de pionero comunista cumples con esos deberes?

Actividad independiente:

Investiga con familiares, amigos y miembros de la Comunidad como se desarrollaron las jornadas para la aprobación de la Constitución Socialista de la República de Cuba en 1976 y redacta un texto con las experiencias comentadas.

Consideraciones finales

El análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de las pruebas de entrada y salida aplicadas para valorar la factibilidad de las actividades didácticas diseñada, permite afirmar que la aplicación práctica de la propuesta posibilita un mayor conocimiento de la historia del movimiento constitucional cubano, enriqueciendo la cultura jurídica de los profesores y estudiantes manifestada en:

- Mayor calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje con la implementación de actividades didácticas y diversos medios de enseñanza para el fortalecimiento de la cultura histórica y jurídica de los estudiantes desde las clases de Historia de Cuba.
- Crecimiento de la cultura histórica y jurídica de los profesores y estudiantes en la de interpretaciones de hechos, procesos y figuras, establecimiento de nexos lógicos, ordenar cronológicamente, emisión de juicios, asumir posiciones y el desarrollo de habilidades para el estudio de nuevas bibliografías relacionadas con la temática.

Referencias

Castro, F (2006). Discurso por el XXI aniversario del asalto al cuartel Moncada. En *Discursos del Comandante en Jefe Fidel Castro desde el 1ro de enero de 1959 hasta el 6 de diciembre de 2006*. Recuperado de <http://www.cuba.w/gobierno/discursos>

Constitución de la República de Cuba (1992). La Habana: Política.

Constitución de la República de Cuba (2019). La Habana: Política.

Cuba. Ministerio de Educación (Mined, 1999). *El sistema de trabajo político-ideológico en el Ministerio de Educación*. La Habana: Autor.

Fernández, J. (2002) *Teoría del Estado y del Derecho. Teoría del Derecho*. La Habana: Félix Varela.

- Hart, A. (1999). Discurso pronunciado en el acto conmemorativo del Aniversario 40 de la denuncia de los crímenes de la tiranía de Batista, efectuada por los funcionarios judiciales ante el Tribunal Supremo. *Revista Cubana de Derecho*, (13), 71-76.
- Ibarra, O. (1947). *Fundamentos Pedagógicos de la Educación Moral y Cívica*. Camagüey: Editorial Camagüeyano S. A.
- Laguna, D. y otros (1994). *Educación Cívica*. Noveno grado. Libro de Texto. La Habana: Pueblo y Educación.
- Lezcano, J. (2010). *La educación ciudadana, una tarea de todos*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Nápoles, A. I. y Reyes, J. I. (2014). Las estrategias de enseñanza y aprendizaje en la historia de Cuba en la escuela primaria multigrado. *Opuntia Brava*, 6(3), 1-9. Recuperado de <http://opuntiabrava.ult.edu.cu/index.php/opuntiabrava/article/view/344>
- Martí, J. (1882). Carta de Nueva York. En *Obras Completas*, T. 9. La Habana: Ciencias Sociales.
- Martí, J. (1894). Los cubanos de Jamaica y los revolucionarios de Haití. En *Obras Completas*, T.3. La Habana: Ciencias Sociales.
- Pichardo, H. (2000). *Documentos para la historia de Cuba*, T.1, 2, 3. La Habana: Pueblo y Educación.
- Programa del Partido Comunista de Cuba* (1987). Ciudad de La Habana: Política.
- Reyes, J. I. y otros (2009). *Estrategias de enseñanza y aprendizaje de la historia en la escuela*. Curso # 42. Trabajo presentado en el Congreso Internacional Pedagogía 2009. Universidad de Ciencias Pedagógicas "Pepito Tey", Las Tunas: CDIP (en soporte digital).
- Rico, P. (2008). *El modelo de escuela primaria cubana. Una propuesta desarrolladora de educación, enseñanza y aprendizaje*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Sierra, J. (2004). *La Educación Jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios* (tesis doctoral inédita). Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. La Habana.
- Viera, M. (1987). *Criminología*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Villavella, C. M. (2000). La axiología de los Derechos Humanos en Cuba. —En L. Pérez Hernández y M. Prieto Valdés (Compiladoras), *Temas de Derecho Constitucional Cubano*. La Habana: Félix Varela.